

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25302 BILBAO

Edicto

El juzgado de lo mercantil n.º 2 de Bilbao(Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 389/10, por auto de 10 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Evaluación y control de contaminantes, S.L., con nif B95079638, con domicilio en c/ Ribera de Axpe (polígono industrial Axpe) n.º 11, edificio A, puerta 10-48950 Erandio (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio referido.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín oficial del estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la ley concursal).

Bilbao, 10 de junio de 2010.- El secretario judicial.

ID: A100056044-1